



DECRETO N° 399

CASTRO, 28 de abril de 2022.

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la orden de ingresos municipal N°1065520 del 28/04/2022; el Oficio 224 del 27/04/2022 de la Corporación Municipal de Castro y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEVUÉLVASE la suma de \$1.842.500.- (Un millón ochocientos cuarenta y dos mil quinientos pesos) a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RUT: 60.805.004-8**; correspondiente a fondos no utilizados por la Corporación Municipal de Castro para la Educación, Salud y Atención al Menor, procedentes del Ministerio de Salud (Programas de Salud APS 2021). **Programa Ley de Alcohol.**

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a las cuenta 214.05.09.036.004. Programa Ley de Alcohol

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/MLM/ibg.

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal.
- Secretaría Municipal



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE DE LA COMUNA